



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 84902

Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mariana del Pilar Londoño Alford Vs. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Protección S. A., Old Mutual Pensiones y Cesantías S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Previo a reconocer personería al abogado Ricardo Escudero Torres, como apoderado de la parte recurrente, Mariana del Pilar Londoño Alford, se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201700318-01
RADICADO INTERNO:	84902
RECURRENTE:	MARIANA DEL PILAR LONDOÑO ALFORD
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020 a las 8:00 am, se notifica por anotación en estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____

